



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°115 - 2018-GRJ/ORAF

HUANCAYO 11 JUL. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

En él, MEMORANDO N° 2204-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de Julio del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, MEMORANDO N° 2205-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de Julio del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, MEMORANDO N° 2206-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de Julio del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras e **INFORME TÉCNICO N° 323-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 11 de Julio de 2018, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 003-2018-GRJ/ORAF, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.



Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el **Decreto Supremo 056-2017-EF, establece en el numeral 6.2 que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";**

Con, MEMORANDO N° 2204-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de Julio del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que se cuenta con presupuesto por lo que se solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones el Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30678, EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN".

Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3425**, de fecha 11 de Julio de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 65,100.00.

Con, MEMORANDO N° 2205-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de Julio del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que se cuenta con presupuesto por lo que se solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones el Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra del Proyecto: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1110 EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN".

0. 2768 112

2. 1847779



Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 58,750.00** de fecha 11 de Julio de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 65,000.00.

Con, MEMORANDO N° 2206-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de Julio del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que se cuenta con presupuesto por lo que se solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones el Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066, EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC PROVINCIA DE CHUPACA - REGIÓN - JUNÍN".



Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3411**, de fecha 11 de Julio de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 44,400.00.

Que con, **INFORME TÉCNICO N° 323-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 11 de Julio del 2018, la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita incluir al Plan Anual de Contratación los servicios de Supervisión para los Proyectos "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30678, EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN", "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1110 EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN", "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066, EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC PROVINCIA DE CHUPACA - REGIÓN - JUNÍN", de acuerdo al sustento del área usuaria.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones así como evaluar su ejecución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2018, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	TIPO REGIMEN	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
80	AS	CONSULTORIA DE OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. 30066 EN EL BARRIO ANTA DISTRITO DE AHUAC PROVINCIA DE CHUPACA REGIÓN JUNÍN	SERV	S/.	1	44,400.00	19	JULIO
81	AS	CONSULTORIA DE OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. 30678 EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO REGIÓN JUNÍN	SERV	S/.	1	65,100.00	19	JULIO
82	AS	CONSULTORIA DE OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. 1110, EN EL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN	SERV	S/.	1	58,750.00	19	JULIO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaría General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras y Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 JUL 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL